

04/05/2021

Vallenar: Fiscalía obtuvo penas que suman más de 50 años de cárcel contra condenados por homicidio calificado

La Fiscalía de Atacama obtuvo penas que suman más de 50 años de cárcel en contra de cuatro condenados a quienes investigó y acusó por su autoría en un delito de homicidio calificado ocurrido en el mes de diciembre del año 2018 en la comuna de Vallenar.

La dirección de la investigación de este caso estuvo a cargo del fiscal jefe de esta comuna, Nicolás Zolezzi Briones, quien indagó los hechos junto a funcionarios de la Brigada de Homicidios de Copiapó y peritos de Lacrim de Copiapó, La Serena y Santiago, luego de analizar múltiples peritajes y otros medios de prueba reunidos durante el desarrollo de las diligencias de investigación; las que permitieron formular acusación en contra de cuatro imputados, quienes de acuerdo a la investigación tuvieron participación en la muerte de la víctima, identificado como Sebastián Cisterna Vergara.

De acuerdo a los argumentos expuestos por el fiscal Zolezzi en la audiencia de juicio oral, el 15 de diciembre del mencionado año, alrededor de las 5 de la madrugada, uno de los condenados, Carlos Tapia Vergara, sostuvo una discusión con un grupo de personas que estaban en el interior de un domicilio ubicado en calle Copiapó de esta ciudad. Luego de lo cual, éste se retiró del lugar no sin antes amenazar a las personas mencionando que “estaba cargado” y que volvería.

Según Zolezzi la Fiscalía acreditó, más allá de toda duda razonable, luego de una completa investigación, que esta persona precisamente caminó a una vivienda cercana y solicitó apoyo a otros dos acusados, Sergio Godoy Robledo y Donkan Gallardo Chacana, regresando los tres al lugar en que se había originado la discusión, portando Godoy Robledo una escopeta de su propiedad.

A partir de la rendición de prueba pericial, testimonial y documental fue posible acreditar que los acusados llegaron al domicilio en que permanecía la víctima junto a otras personas. Una vez allí, Sergio Godoy apuntó y disparó la escopeta en contra de la víctima, a una distancia aproximada de un metro y medio, quien murió debido a la gravedad de las lesiones sufridas. Luego, los agresores se dieron a la fuga, escondiendo el cuarto acusado, Juan Robledo Robledo, el arma utilizada en un canal de regadío teniendo pleno conocimiento de los hechos ocurridos momentos antes.

SENTENCIA

Por estos hechos, este lunes se conocieron las penas que deberán cumplir con involucrados en el crimen. Dándose a conocer por el Tribunal que Sergio Godoy, Donkan Gallardo y Carlos Tapia, condenados por homicidio calificado, fueron sentenciados cada uno de ellos a 15 años y un día de cárcel; en tanto Godoy Robledo además fue sentenciado a 3 años y un día por su responsabilidad en el ilícito de porte ilegal de arma de fuego.

En tanto, Juan Robledo Robledo, declarado culpable por encubrimiento de homicidio calificado, deberá permanecer 3 años y un día privado de libertad. Todas las penas



deberán ser cumplidas de forma efectiva. En tanto, el Tribunal Oral acogió una demanda civil, motivo por el que los tres condenados por el homicidio calificado deberán pagar una indemnización por daño moral.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369